

**COMUNICADO**

Bogotá, 22 de noviembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 15 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Secretario código 4178 Grado 13, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

• **EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG.ERE. POPAYAN**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
25311524	404413	96	SI	05/07/2016	BACHILLER PEDAGOGICO - NORMAL MIXTA DEPARTAMENTAL SANTA CATALINA LABOURE - 02/07/1988	NO	LA FUNCIONARIA ES DEL MISMO NIVEL Y GRADO POR LO CUAL NO APLICA LA FIGURA DE ENCARGO
1035265388	404411	96	SI	01/09/2015	BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL - 21/06/2006 - LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CENTRAL DE NARIÑO //	NO	ACCEDE A ENCARGO EN LA CIUDAD DE PASTO
34545784	404411	95	SI	26/10/1995	BACHILLER ACADEMICO	SI	
1112469307	404411	95	NO	10/08/2015	BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL - 19/07/2007 - INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO COMERCIAL "LITECOM" // TECNÓLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIA - 11/02/2014 - SENA //	NO	

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **criterios en orden de prevalencia:**

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
  - Antigüedad.
  - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
  - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

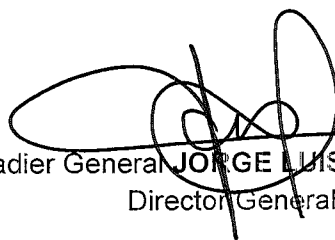
Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los interés de la entidad.



Una vez en cargado el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Así mismo y teniendo en cuenta que para las vacantes de tres (3) establecimientos, relacionados a continuación, no se postularon en los términos establecidos funcionarios de carrera administrativa que cumplan con el lleno de los requisitos para ser encargados en estas vacantes, la Dirección procederá a realizar la provisión mediante nombramiento provisional.

- EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG COMBITA
- EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
- REGIONAL VIEJO CALDAS

Atentamente,

  
Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General INPEC

  
Aprobó: Luz Millem Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano  
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano   
Fecha de Elaboración: 23/11/2017